

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN VACANTES MES DE SEPTIEMBRE

De acuerdo con las instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de formación profesional de grado superior, en centros sostenidos con fondos públicos, los Servicios de Apoyo a la Escolarización, durante el mes de septiembre, asignarán a quienes no hayan obtenido plaza, las vacantes que hayan quedado sin cubrir.

Al objeto de dar cumplimiento a dichas instrucciones se articula el siguiente procedimiento temporalizado de adjudicación de vacantes en el mes de septiembre del curso académico 2018-2019,

Día 5: Los Servicios de Apoyo Territoriales a la Escolarización publicarán la relación de plazas vacantes por ciclos y centros educativos.

Días 5, 6 y 7: Los solicitantes que participaron en el proceso de admisión del mes de julio y que no obtuvieron plaza, se podrán inscribir durante estos dos días en un solo ciclo formativo de alguno de los centros educativos que cuenten con vacantes en dicho ciclo.

Para ello, el solicitante deberá presentar la copia de la hoja de inscripción del mes de julio y dos fotocopias de la misma en la secretaría del centro que cuenta con la vacante en la que se quiere matricular. En las dos fotocopias se rellenará la denominación del ciclo formativo al que quiere optar, incluyéndolo en el cuadro de ciclos solicitados. El centro cotejará los datos de las fotocopias con el original, entregará una de ellas sellada al solicitante y recogerá la otra.

El centro educativo completará una tabla Excel con el nombre y apellidos del solicitante y el ciclo formativo al que opta.

Día 7: Los Servicios de Apoyo Territoriales a la Escolarización realizarán un sorteo público para determinar el orden alfabético que se seguirá en la admisión.

Día 10: Los centros educativos remitirán al Servicio de Apoyo Territorial a la Escolarización, los listados Excel con la relación de alumnos por ciclo que hayan presentado solicitud en su centro ordenados de acuerdo al sorteo realizado el día 7.

El Servicio de Apoyo Territorial a la Escolarización validará la lista de admitidos de acuerdo con la letra del sorteo público y enviará dichas listas a los centros educativos correspondientes para su publicación.

Días 11 y 12: Los solicitantes admitidos se matricularán a lo largo de estos dos días en el centro educativo correspondiente.

A partir del 13: Los centros educativos asignarán las vacantes que aún no hayan sido cubiertas.